



## **Gobierno desmiente que vaya a aumentar la edad de pensión por decreto**

**El Ministerio de Hacienda aclaró que no se quiere elevar el número de semanas, ni la cantidad de ahorro.**

El viceministro técnico de Hacienda, Andrés Escobar Arango, aclaró que el borrador de decreto de modificación a la Resolución 3099 de 2015 no cambiará la edad que se requiere para pensionarse, ni el número de semanas que hay que tener o la cantidad de recursos ahorrados.

“Lo que se busca es que para las personas que no logran acumular suficientes recursos para irse por la modalidad de ‘Retiro Programado’, se evite el riesgo de que la pensión en dicha modalidad pueda quedar desfinanciada y que, en cambio, las personas puedan pensionarse a través de la modalidad de ‘Renta Vitalicia’ o por garantía de pensión mínima”, señaló el Viceministro.

“La modificación está encaminada a mejorar el esquema de reconocimiento, con el fin de que más personas que tienen los tiempos necesarios y no pueden acceder a un retiro programado y tampoco a una renta vitalicia en el mercado asegurador, puedan obtener su pensión por el acceso al fondo de garantía de pensión mínima, ya que hoy en día muchas de estas personas se ven avocadas a obtener la devolución de saldos, lo que no es ideal en un sistema de pensiones”, señaló el funcionario.

Agregó que “se consulta a los fondos de pensiones y a las aseguradoras sobre los productos a los que tendría acceso el afiliado y se asegura que, en caso de no ofrecimiento de un retiro programado o una renta vitalicia, puedan acceder a la pensión financiada por garantía de pensión mínima que el mismo sistema ofrece en las edades establecidas en las normas vigentes (57 mujeres y 62 años hombres), con lo que se da cumplimiento a lo instaurado en la ley y la Constitución en materia de Protección a la Vejez”.

Ejemplificó que en cualquiera de las modalidades, que alcance la persona para pensionarse (Retiro Programado, Renta Vitalicia o Fondo de Pensión Mínima) recibirá la misma mesada, sin excepción.

El viceministro Escobar informó que esta resolución fue publicada para comentarios durante 16 días, proceso que fue cerrado el pasado viernes 9 de junio. Finalmente, aseguró que la propuesta en estudio busca dar transparencia al proceso de reconocimiento de las pensiones y respetar de una manera más completa el espíritu de la Ley 100.